



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito director de justicia municipal del municipio de manto departamento de Olanchito con el fin de proteger la salud la salud de los habitantes de este municipio y en aras de mantener limpio y ordenado nuestro pueblo se les ordena a todos los ciudadanos lo siguiente
*considerando que la acumulación de basura y recipientes con agua en solares sucios el no uso de posos cepticos o letrinas constituye un riesgo para salud publica ya que pueden convertirse en criaderos de zancudos y vectores de enfermedades como el dengue y la malaria

*que es obligación de los propietarios de solares mantener sus terrenos y rondas limpios y libres de objetos que propicien la propagación de vectores que ocasionan enfermedades de acuerdo con la ley ambientales vigentes por lo tanto en uso que la ley me confiere se emite la siguiente ordenanza

1_ala población en general y alas dueños de solares y rondas que procedan a limpiar y mantener sus solares y rondas libres de basura y recipientes de aguas estancadas y cunetas con el fin de prevenir la proliferación de moscas y zancudos

2_se ordena a todos los dueños de propiedades del puente de uluapa hasta el puente del matorral procedan de inmediato a realizar limpieza en sus respectivas rondas desmostelar árboles que afectan la visibilidad de la carretera en el alumbrado publico

3_a todas las familias de manto que de manera irresponsable han hecho caso omiso a la construcción de pozos sépticos y continúan tirando heces fecales a las áreas públicas, se les notifica que en vista de que desobedecieron una orden municipal se les da un término de diez días, el que ah esa fecha no haya perforado su pozo se le aplicará una multa de

TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA